



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-44948010-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: REG - EX-2020-28514560- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-830-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en RE-2020-28502021-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1706/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.06 11:46:47 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.06 11:46:48 -03:00

Entre la empresa ARINELLO Y CIA S.R.L. (en adelante "la empresa"), con domicilio legal en Zuviria 3056 C.A.B.A., y consituyendo domicilio electronico en la casilla de correo valeriaarinello@hotmail.com , representada en este acto por ARINELLO ANDREA VALERIA con DNI 23.256.643, en su carácter de GERENTE, con numero de celular 011 (15) 5640-0303, por una parte y por la otra la Unión de Cortadores de la Indumentaria, con domicilio en Mexico 1275 C.A.B.A., representado por la Sra. Valdez Graciela Hermina, con DNI 12.076.657, en su carácter de Secretaria Adjuntal, acuerdan lo siguiente:

Primero: que en el contexto de la actual coyuntura sanitaria, con motivo de la declaración de pandemia por COVID -19, por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), y en un contexto de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social dispuesta por la Ley N° 27.541, el Estado Nacional dictó los decretos de necesidad y urgencia 297/2020, 325/2020 y 355/2020 disponiendo el aislamiento, social preventivo y obligatorio, con motivo de lo cual la empresa manifiesta unilateralmente que está prácticamente paralizada en sus actividades productivas.

Segundo: En ese contexto, la empresa propone que a fin de garantizar la continuidad de las fuentes de trabajo afectadas por la falta de producción, -o sea falta de trabajo no imputable a la empresa y la fuerza mayor derivada de la situación mundial motivada por la pandemia originada por el COVID 19-, y por ende la casi ausencia total de ventas y paralización de la producción, de los productos de la empresa; se proceda en los términos del art. 223 bis de la LCT y del Decreto 329/20 Art. 3°, a la suspensión de la trabajadora TADJIRIAN ELSA CRISTINA DNI 10.383.292 por el periodo que comprende desde el 1 de abril de 2020 inclusive, y por el plazo previsto en el art. 3 del DNU 329/20 con el pago de una suma mensual no remunerativa, equivalente al 70 % de la remuneración bruta devengada por la trabajadora supra mencionada, de conformidad con las escalas salariales establecidas en el marco del CCT 614/10. Asimismo, la empresa se compromete a abonar en tiempo y forma, el 100% de los aportes y contribuciones con destino a la obra social, el 100% del correspondiente aporte sindical, con más el 100% del subsidio por sepelio establecido en el art. 25 del citado CCT.

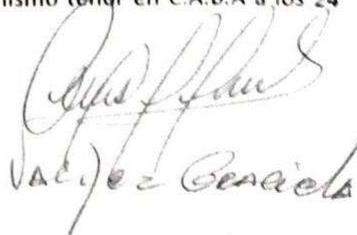
Tercera: La Unión Cortadores de la Indumentaria, rechaza lo manifestado por la empresa en torno a la situación que describe en los puntos precedentes, pero con el fin de sostener las fuentes de trabajo de los mencionados trabajadores, considera apropiada la solución propuesta por la patronal y presta su acuerdo con la misma.

Cuarta: En los términos del DNU N° 329/20 -y más allá de los plazos allí establecidos-, la empresa se compromete a no efectivizar despidos durante la vigencia del presente acuerdo, bajo pena de nulidad y pago de los salarios caídos.

Quinta: Las partes acuerdan que en el caso de que la actividad se reactive durante el plazo en cuestión, la empresa pueda ir dejando sin efecto -en la medida de sus necesidades-, la suspensión de alguno o de varios de los trabajadores afectados.

Las partes presentarán este acuerdo ante el ministerio de trabajo para su homologación. En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor en C.A.B.A a los 24 días del mes de Abril de 2020.


ARINELLO ANDREA V.
DNI 23.256.643


Valdez Graciela



Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2017

Dejo constancia en mi carácter de Director Nacional de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: **UNION CORTADORES DE LA INDUMENTARIA** con domicilio en **MEXICO 1275** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de Personería Gremial otorgada por Resolución número **82** de fecha **29/05/1946** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **14** con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	MAGE HERALDO PABLO	2348671349	11/12/2017	10/12/2021
SECRETARIO ADJUNTO	VALDEZ GRACIELA HERMINIA	27120766576	11/12/2017	10/12/2021
SECRETARIO GREMIAL	LEDWITCH PATRICIO IGNACIO	20225032379	11/12/2017	10/12/2021
PROSECRETARIO GREMIAL	CAZON ISMAEL	20348171764	11/12/2017	10/12/2021
SECRETARIO TESORERO	BLASI ROBERTO	20120109007	11/12/2017	10/12/2021
PROSECRETARIO TESORERO	PONCE JOSE MARCELO	20271857870	11/12/2017	10/12/2021
SECRETARIO SEGURIDAD SOCIAL	RAVANAL DINA ELIZABETH	27263844268	11/12/2017	10/12/2021
PROSECRETARIO SEGURIDAD SOCIAL	ARCE ZULEMA JUANA	27116330461	11/12/2017	10/12/2021
SECRETARIO ACTAS PRENSA Y CULTURA	TEVEZ CARLOS GERMAN	20254480178	11/12/2017	10/12/2021
PROSECRETARIO ACTAS, PRENSA Y CULTURA	MOLINE HAYDEE JUANITA	27925830475	11/12/2017	10/12/2021
SECRETARIO DE EDUCACION	SMITH ALFREDO ROBERTO	2077258060	11/12/2017	10/12/2021
PROSECRETARIO EDUCACION	FERREYRA MARIA CECILIA	27232101372	11/12/2017	10/12/2021
SECRETARIO TURISMO RECREACION DEPORTES	ESCUADERO MONICA BEATRIZ	27181616925	11/12/2017	10/12/2021
PROSECRETARIO TURISMO RECREACION Y DEPORTES	VERON OSCAR ANGEL	20164571166	11/12/2017	10/12/2021
VOCAL TITULAR 1RO.	CACERES WALTER PEDRO	20142046270	11/12/2017	10/12/2021

Dra. Karina Palacios
A/C en despacho
Resolución: RESOL-2017-826-APN-MT
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales
MTEYSS



**MINISTERIO de
TRABAJO**
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

EXPEDIENTE N° 1-2015-1774757-2017
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS)

VOCAL TITULAR 2DO.	PUCHETA EDMUNDO ORLANDO	20119244316	11/12/2017	10/12/2021
VOCAL TITULAR 3RO.	MARTINEZ VICTOR HUGO	20169139777	11/12/2017	10/12/2021
VOCAL TITULAR 4TO.	GONZALEZ CRISTINA ISABEL	23216436684	11/12/2017	10/12/2021
VOCAL SUPLENTE 1RO.	ZEBALLO CRISTIAN ADRIAN	20291799702	11/12/2017	10/12/2021
VOCAL SUPLENTE 2DO.	EYZAGUIRRE NOGALES RONALD TOMAS	20642241306	11/12/2017	10/12/2021
VOCAL SUPLENTE 3RO.	KRISPIEN SONIA GRACIELA	23228372994	11/12/2017	10/12/2021
VOCAL SUPLENTE 4TO.	ESCOBAR MABEL	27110003450	11/12/2017	10/12/2021

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 15 días, del mes de Diciembre de 2017**

Dra. Karina Palacios
A/C en despacho
Resolución: RESOL-2017-626-APN-MT
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales
MTEYSS



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 019168351



Buenos Aires, 15 de marzo de 2018.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1564 .-----

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 7 res (03) foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide la presente autenticación de reproducciones para su presentación ante quien corresponda, sin que ello implique juzgar sobre el contenido y forma de la documentación exhibida al efecto.- Conste.-





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2020-28502021-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Abril de 2020

Referencia: Nota relatando los hechos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.28 13:08:09 -03:00

ANDREA VALERIA ARINELLO - 23232566434
en representación de
ARINELLO Y CIA SRL - 30714481912

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.28 13:08:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 830-22 Acu 1706-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.